COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 022/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.013 "ADQUISICION DE PRIMA Y GASTOS DE SEGURO – AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 5 de MAR 20 de 2013.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13, las ofertas presentadas, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; modificado por la Ley 3.439/05, y el Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto 5.174/05;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/13 "ADQUISICION DE PRIMA Y GASTOS DE SEGURO – AD REFERENDUM",** convocado por la Armada Paraguaya, para el Ejercicio Fiscal del año 2.013, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **Aseguradora Paraguaya S.A.;**

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 – Adjudicación; de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3.439/05 y en concordancia con el Artículo 63 – Criterios de Adjudicación; del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"***;

Que, de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2.051/03, Declaración de licitación desierta, expresa que: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, inciso "C";… por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art 15 de la presente ley."***

Que, en el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
****

RESOLUCION N° 022/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.013 "ADQUISICION DE PRIMA Y GASTOS DE SEGURO – AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el resultado de la evaluación de ofertas y adjudicar el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13 "ADQUISICION DE PRIMA Y GASTOS DE SEGURO – AD REFERENDUM"**, para la Armada Paraguaya conforme se detalla a continuación:

a) A la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, para los lotes Nº 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, hasta la suma de **Gs. 105.700.000.- (Guaraníes Ciento cinco millones, setecientos mil);**

b) Declarar desierto el Lote Nº 4 – Comando de Infantería de Marina y el Lote Nº 7 – Dirección de Apoyo de Servicio, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante en esos lotes.

2°.- **IMPUTAR** los montos adjudicados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub Prog.	O.G.	FF	DPTO.	U.R	Descripción	MONTO
1	6	0	260	10	99	15	Servicios técnicos profesionales	9.200.000
2	1	1	260	10	99	200	Servicios técnicos profesionales	34.500.000
2	1	2	260	10	11	220	Servicios técnicos profesionales	7.000.000
2	1	4	260	10	11	240	Servicios técnicos profesionales	7.000.000
2	1	5	260	30	11	250	Servicios técnicos profesionales	8.800.000
2	1	6	260	30	11	260	Servicios técnicos profesionales	6.800.000
2	1	7	260	30	11	270	Servicios técnicos profesionales	17.700.000
2	1	8	260	30	11	280	Servicios técnicos profesionales	6.900.000
2	1	9	260	30	11	201	Servicios técnicos profesionales	7.800.000
TOTAL GENERAL:								**105.700.000**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 022/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.013 "ADQUISICION DE PRIMA Y GASTOS DE SEGURO – AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

5º.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectadas por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6º.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los servicios adquiridos nombrado por cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante de la Armada